Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00252 00
Tipo de Proceso: Verbal Sumario –Resolución de Contrato
Instancia: Única

Prestada la caución ordenada en auto admisorio de la demanda, el despacho

DECRETA:

1. La inscripción de la demanda en el respectivo registro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-74267. Por Secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ